

201600000432

07/06/2016 08:54:23

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-2476 de 2016, cuyo objeto es: *"Adquisición de uniformes para deportistas y vestuario para grupo de proyección de la facultad"*.

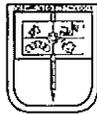
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201500000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones rectorales"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201600000382 de mayo 12 de 2016, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 2476 de 2016.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 2476 de 2016 es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. (\$89.770.000) IVA incluido**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2476 de la vigencia 2016.
4. Que el día 16 de mayo de 2016, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - MÁQUINAS DE COSER MLS S.A.S.
 - YUBARTA S.A.S
 - COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
 - COLTECH S.A.S.
 - MARÍA EUGENIA OJEDA LEÓN / COMERCIAL DEPORTIVAS HERIDA
 - TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
 - ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.
 - DEYSAFIRA GÓMEZ DURAN / DIARIO ACTUAL
 - ADRIANA MARÍA OCHOA DE HURTADO / DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

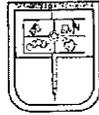
- AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
 - LÓPEZ TORO Y CIA S.A.S.
 - INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA LTDA
 - MARCAS LÍDERES DE COLOMBIA S.A.S.
5. Que de los trece (13) oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial trece (13), por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que el día 01 de junio del año 2016, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
7. Que a dicha Audiencia, se presentaron ocho (8) oferentes habilitados.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a una (1) ronda, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$89.691.900), ofertado por MÁQUINAS DE COSER MLS S.A.S.
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROponentes	RONDA 1
YUBARTA S.A.S.	\$89.390.900
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.	SE RETIRA
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	SE RETIRA
ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.	SE RETIRA
DEYSAFIRA GÓMEZ DURAN / DIARIO ACTUAL	SE RETIRA
ADRIANA MARÍA OCHOA DE HURTADO / DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA	SE RETIRA
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	SE RETIRA
INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA LTDA	SE RETIRA

10. Que el oferente YUBARTA S.A.S presentó el lance más bajo en la Audiencia de Subasta Inversa, por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$89.390.900) IVA INCLUIDO.
11. Que el contrato se adjudicará a **YUBARTA S.A.S.** por un valor total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$89.390.900) IVA INCLUIDO**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$89.390.900) IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP 2476 de la vigencia 2016, al proponente **YUBARTA S.A.S.** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO PARRA TORO
VICERECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Revisó: Luquegi Gil Noira
Secretario general

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista

